



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

25 JUL 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Memorias Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 243 2008- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

Callao, 25 JUL 2008
VISTOS:

El Informe Nº 666-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 27 de Mayo de 2008, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe Nº 477-2008-GRC/GA-OL de fecha 11 de Junio de 2008 emitido por la Oficina de Logística; el Informe Nº 196-2008-Gobierno Regional del Callao/GRDS de fecha 12 de mayo de 2008 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe Nº 121-2008-GRC/GRI-OC de fecha 04 de Marzo de 2008 emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción; Memorandum Nº 49-2008-GRC/GRI de fecha 05 de marzo de 2008 emitido por el Gerente Regional de Infraestructura; el Informe Nº 234-2008-REGION CALLAO/GRDS-OECCTRDSVS-LCM de fecha 10 de julio de 2008 emitido por el Técnico en Desarrollo Social; el Informe Nº 187-2008-GRC/GRDS-VPC de fecha 17 de Julio de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de abril del 2008 se emitió el Acuerdo del Consejo de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED Nº 011-2008, el cual aprueba autorizar el financiamiento del mantenimiento de la Institución Educativa IE Nº 5050 San Pedro por un monto de \$/.18,048.37 Nuevos Soles, de acuerdo a la información presentada por la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, mediante Memorandum Nº 49-2008-GRC/GRI de fecha 05 de marzo de 2008 la Gerencia Regional de Infraestructura remite para su aprobación el expediente de Especificaciones Técnicas para la Ejecución de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 5050 SAN PEDRO", con un valor referencial ascendente a \$/. 18,048.37 (Dieciocho Mil Cuarenta y Ocho con 37/100 Nuevos Soles), con precios al mes de Enero 2008, y un plazo de ejecución de (02) días naturales;

Que, mediante Memorandum Nº 722-2008-GRC/GRPPAT de fecha 28 de Mayo de 2008, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que con Informe Nº 666-2008-GRC/ GRPPAT/OPT de fecha 27 de Mayo de 2008, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la cobertura presupuestal por la suma de \$/. 18,049.00 (Dieciocho Mil Cuarenta Y Nueve con 00/100 Nuevos Soles), señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención;

Que, con el Informe Nº 477-2008-GRC/GA-OL de fecha 11 de junio de 2008, emitido por la Oficina de Logística se remite el Informe Nº 200-2008-GRC/GA-OL-JVV de fecha 10 de junio de 2008, elaborado por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales, en el que se determina el Valor Referencial para la Ejecución de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA



25 JUL. 2013

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N° 5050 SAN PEDRO, el cual asciende a S/. 18,043.11 (Dieciocho Mil Cuarenta y Tres con 11/100 Nuevos Soles), con precios base al mes de junio de 2008;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM señala en su artículo 11 que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 17.2 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece a la letra que "La Adjudicación de Menor Cuantía se aplica para las adquisiciones y contrataciones que realice la Entidad, cuyo monto sea inferior a la décima parte de límite mínimo establecido por la Ley Anual de Presupuesto para la Licitación o Concurso Público, según corresponda (.....)";

Que, el Expediente de Especificaciones Técnicas se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento; asimismo ha sido elaborado razonablemente, para lo cual se ha tenido en cuenta lo establecido lo dispuesto en los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF, 125-2006-EF, 148-2006-EF y N° 028-2007-EF; en razón de ello es pertinente generar el acto administrativo aprobatorio;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, el Expediente de Especificaciones Técnicas para la Ejecución de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 5050 SAN PEDRO", con un valor referencial ascendente a S/. 18,043.11 (Dieciocho Mil Cuarenta y Tres con 11/100 Nuevos Soles), con precios al mes de junio de 2008, y un plazo de ejecución de dos (02) días naturales, según detalle de Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JUAN MANUEL SALAVERRY M.
Gerente Regional de Desarrollo Social

243

ANEXO N°01

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE LA INSTITUCION
EDUCATIVA N° 5050 -SAN PEDRO "

Item	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Parcial
1	Servicio de Mantenimiento de los Servicios Higienicos de la IE 5050	Unidad	1	18,043.11	18,043.11
VALOR REFERENCIAL					18,043.11

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

25 JUL. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



